

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL
Dirección General Adjunta de Política y Regulación Ambiental

SFNA.600/DGAPRA/372/2015

México, D.F., a 04 de mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACUSE

LIC. ALBERTO ESTEBAN ULISES MARINA
DIRECTOR GENERAL DE NORMAS Y SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN
P R E S E N T E

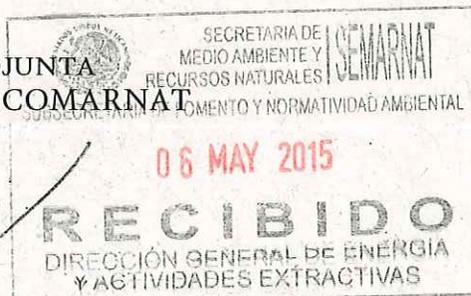


Por instrucciones del Ing. Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), me refiero al Oficio No. 614/DGEAE/201/2015 de fecha 29 de abril de 2015, signado por el Lic. Galo Galeana Herrera, Director General de Energía y Actividades Extractivas y Coordinador del Subcomité II, mediante el cual informa que con motivo de la revisión quinquenal de la norma oficial mexicana NOM-155-SEMARNAT-2007, *Que establece los requisitos de protección ambiental para los sistemas de lixiviación de minerales de oro y plata*, se tiene como resultado que el Grupo de Trabajo acordó llevar a cabo su modificación, según consta en el acta de fecha 29 de abril del presente año.

En razón de lo anterior, a fin de atender la solicitud de la Dirección General de Energía y Actividades Extractivas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 39 y 40 de su Reglamento, se notifica al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización a su digno cargo, que la Norma Oficial Mexicana NOM-155-SEMARNAT-2007 será modificada, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA
Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMARNAT



[Signature]
BIÓL. FRIZIA ORTIZ DE ORA FLORES
LIC/NBLC

- C.c.p. Ing. Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental.-Para su conocimiento.
- Lic. Galo Galeana Herrera, Director General de Energía y Actividades Extractivas.-Mismo fin.
- Lic. Marinés Hurtado Cárdenas, Directora de Minería.- Mismo fin.

Anexo: Copia del oficio 614/DGEAE/201/2015 de fecha 29 de abril de 2015; Análisis que justifica la modificación de la NOM-155-SEMARNAT-2007, así como el Acta de la Reunión de Trabajo para la Revisión Quinquenal de la NOM-155-SEMARNAT-2007.

Volante DGAPRA/2015-0000156